

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa AFG-ACF/LALSA-011/2014 **Cve. Crédito** 4731411334
Expediente RIM0503037/13 **R.F.C.** POM980727QS9
131906



NOMBRE: PECH MINING CO, SA DE CV
DOMICILIO: CALLE CEDRO NO. 9018
COLONIA: INFONAVIT, **LOCALIDAD:** SAN JUAN DE SABINAS, **C.P.:** 26860
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0057/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 49 minutos, del día 1 del mes de Septiembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/02/2020, toda vez que el contribuyente PECH MINING CO, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente PECH MINING CO, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ y YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE CEDRO NÚMERO 9018, COLONIA INFONAVIT, CODIGO POSTAL 26860, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio AFG-ACF/LALSA-011/2014, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número 9018, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son, casa habitación sin pintar solo enjarrada, con tres ventanas color café de aluminio en forma de arco, la puerta principal es de madera con tres hojas y vitral en cada hoja, cochera para dos vehículos del lado derecho, no cuenta con portón ni cerca y tiene un pequeño jardín en frente, que se encuentra ubicado en calle Cedro, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ de fecha 24 de agosto del año en curso, hace constar que siendo las nueve horas treinta minutos, procedió a tocar la puerta de la casa habitación indicado, en el cual se hizo el llamado en varias ocasiones pero nadie atendió. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1062, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son local color crema, las vistas de ventanas color café con protecciones blancas, una a cada lado de la puerta principal en la cual le atendió NIDIA CARDONA DOMINGUEZ, quien si se identificó con credencial de INE 1078077695169 siendo su media filiación sexo femenino, edad 35 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz chica, labios normales, complexión media, cabello negro y corto, estatura aproximada de 1.65 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PECH & MINING CO, S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 9018 en la colonia Infonavit, a lo que respondió si conocer al contribuyente; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente PECH & MINING CO, S.A. DE C.V. y/o su representante legal? A lo que me respondió, desconocer la información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con el número exterior 1051, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son, casa habitación color crema con franja café con dos ventanas en pared izquierda con puerta al centro en color blanco, al lado izquierdo cuenta con cochera para un vehículo, domicilio en el cual me atendió PEDRO ARELLANO GERONIMO, quien no se identificó, siendo su media afiliación sexo masculino, edad 49 años, rostro ovalado, tez aperlada, nariz aguileña, labios gruesos, complexión delgada, cabello oscuro y corto, estatura 1.68 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0105/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente PECH & MINING CO S.A. DE C.V. y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 9018 en la colonia Infonavit, quien manifestó que si tenía conocimiento que ocupaba algo de la casa como oficina, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente PECH & MINING CO S.A. DE C.V. y/o su representante legal? A lo que me respondió, que no tenía conocimiento de esa información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/08/2020, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO y 26/08/2020, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11/02/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de PECH MINING CO, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

YpEbBUxTxXeUHsrhrFR8IHdNF0tefujhSUxmHtNG6EtJUGCtVoZFY9mk91irZCHuJCnkFyA4e3lCoag+C/cPkcRQlGpvd+BqG5CmEhYv
sN5UQneuZ7J5ZQ01AANNuaxFEFZtOd2ASQAGpWgmqDe4jFREylmSwqKsq1q/oAH8BFs5dnLakRcqH7mcjjk7jgiAVAwM5NTTPsYvGd7
SnEiVOJhUSRSwrXnbTYyFizR0NyCMPVYpDB62yOl5mHPoktYHGOwPQ60e7+9F9aS518nRRnBCgcPEccyfCguMoQ2i1MsAPjAxtR3powDG
aglVJk0aqEyrV2O2iZp/dplNEQ==

Cadena Original

|4731411334|4|0|Sep 1 2020 2:55PM|ALEFSJ/0057/2020|31|POM980727QS9|PECH MINING CO, SA DE CV|

